

Abg.
PIERO
AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX
GUAYAQUIL

100009

AUMENTO DE CAPITAL Y
LA REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPANIA
"INMOBILIARIA MORTOLA DI
PUGLIA C.A. (MORDICA).----
CUANTIA: S/.1'500.000,00.-

1
2
3
4
5
6
7
8 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
9 Provincia del Guayas, República del Ecuador,
10 el día de hoy, primero de Septiembre de mil
11 novecientos ochenta y ocho, ante mí,
12 ABOGADO PIERO GASTON AYCART VINCENZINI,
13 Notario Titular Trigésimo de este cantón,
14 comparece el señor RICARDO MORTOLA DI
15 PUGLIA, de estado civil casado, de profesión
16 Arquitecto, por los derechos que representa de la
17 compañía INMOBILIARIA MORTOLA DI PUGLIA C.A.
18 (MORDICA), en su calidad de Gerente.- El
19 compareciente me manifiesta que es mayor de edad,
20 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta
21 ciudad, en consecuencia capaz para obligarse y
22 contratar, a quien de conocerlo doy fé.- Bien
23 instruido en el objeto y resultados de esta
24 escritura de Aumento de Capital y Reforma de
25 Estatuto, a la que procede como queda expresado,
26 con amplia y entera libertad; para su
27 otorgamiento me presentó la minuta del tenor
28 siguiente: (SENOR NOTARIO: En el Registro de

1 Escrituras Públicas a cargo, sírvase autorizar
2 una que contenga el Aumento de Capital y
3 Reforma del estatuto social de la compañía
4 INMOBILIARIA MORTOLA DI PUGLIA C.A. (MORDICA).

5 al tenor de las siguientes cláusulas:

6 PRIMERA: INTERVINIENTE.- Arquitecto RICARDO
7 MORTOLA DI PUGLIA ✓ por los derechos que
8 representa de Compañía INMOBILIARIA MORTOLA DI
9 PUGLIA C.A. (MORDICA) ✓ en su calidad de
10 GERENTE. ✓ - SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La

11 Compañía INMOBILIARIA MORTOLA DI PUGLIA C.A.
12 (MORDICA), se constituyó mediante Escritura
13 Pública autorizada por el Doctor Thelmo Torres
14 Crespo, Notario Noveno ✓ del cantón Guayaquil, el
15 treinta ✓ de diciembre ✓ de mil novecientos
16 setenta y cuatro e inscrita en el Registro
17 Mercantil del mismo cantón, el diecisiete de

18 Febrero de mil novecientos setenta y cinco; b)
19 La Compañía aumentó su capital y reformó su
20 estatuto social según escritura pública
21 autorizada por el Doctor Thelmo Torres Crespo, el
22 diecisiete de Septiembre de mil novecientos
23 setenta y seis e inscrita el veintidos de
24 noviembre del mismo año; c) El capital social,

25 quinientos mil sucres, a la fecha se encuentra
26 íntegramente pagado; d) En sesión de Junta
27 General Extraordinaria de Accionistas, celebrada
28 el seis de noviembre de mil novecientos ochenta y

Abg.

PIERO
AYCART VINCENZINI

N.º 00003

NOTARIO XXX
GUAYAQUIL

1 siete, se resolvió aumentar el capital
2 social de la Compañía en la suma de un
3 millón quinientos mil sucres, mediante la
4 emisión de un mil quinientas acciones de un
5 valor nominal de un mil sucres cada una y
6 reformar el Estatuto Social.- **TERCERA: AUMENTO**
7 **DE CAPITAL.-** El Arquitecto Ricardo Mórto
8 la Di Puglia, por los derechos que representa
9 de la INMOBILIARIA MORTOLA DI PUGLIA C.A.
10 (MORDICA), en su calidad de GERENTE, debidamente
11 autorizado por la Junta General de Accionistas,
12 celebrada el seis de Noviembre de mil novecientos
13 ochenta y siete, copia del acta de la
14 cual, debidamente certificada, se agrega a
15 esta escritura como documento habilitante,
16 declara expresamente aumentado el capital
17 social en un MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES,
18 mediante la emisión de un mil quinientas
19 acciones ordinarias y nominativas de un mil
20 sucres cada una, numeradas del quinientos
21 uno al dos mil inclusive, en los términos
22 constantes en la referida Acta. Se deja
23 expresa constancia de que la suscriptora
24 del total del aumento es de nacionalidad
25 ecuatoriana.- **CUARTA : REFORMA DEL**
26 **ESTATUTO SOCIAL.-** El Arquitecto Ricardo
27 Mórto la Di Puglia, por los derechos
28 que representa de INMOBILIARIA MORTOLA DI

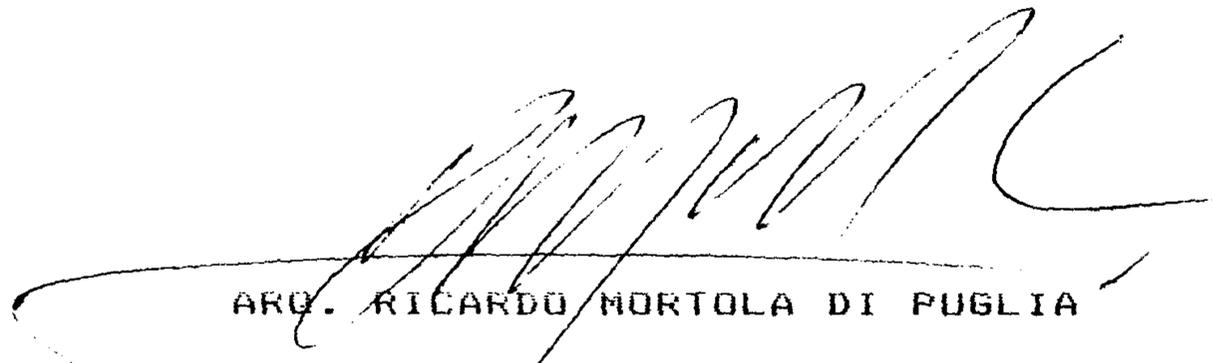
1 PUGLIA C.A. (MORDICA), en su calidad de
2 Gerente, debidamente autorizado por la
3 Junta General de Accionistas, celebrada el
4 seis de noviembre de mil novecientos ochenta y
5 siete, copia del Acta de la cual, debidamente
6 certificada, se agrega a esta escritura,
7 como documento habilitante, declara reformado el
8 Estatuto Social en su Artículo Quinto, de
9 forma que el mismo quede de la siguiente
10 manera: "ARTICULO QUINTO: El capital social
11 es de es de DOS MILLONES DE SUCRES, integramente
12 suscrito, representado en dos mil
13 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles
14 de un mil / sucres cada una, numeradas del
15 cero cero cero uno al dos mil". - Agregue
16 usted señor Notario, las demás formalidades
17 de estilo para la validez de la presente
18 escritura. - Jorge Sicouret Lynch.
19 Abogado. Registro número tres mil seiscientos
20 cuatro. - HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA
21 ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO
22 TEXTO SE RATIFICA EL OTORGANTE. Quedan
23 agregados, el nombramiento de Gerente y
24 la copia del Acta de Junta General Extraordinaria
25 de Accionistas, celebrada el día seis de
26 Noviembre de mil novecientos ochenta y
27 siete de la Compañía INMOBILIARIA MORTOLA
28 DI PUGLIA C.A. (MORDICA) .- Leída que le fue

Abg.
PIERO
AYCART VINCENZINI
NOTARIO XXX
GUAYAQUIL

00000

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

la presente escritura de principio a fin y en
alta voz, por mi el Notario, el susodicho
compareciente la aprueba en todas sus partes, se
afirma, ratifica y firma en unidad de acto.-
DOY FE.-



ARG. RICARDO MORTOLA DI PUGLIA

C.C.#: 0903992808

C.T.#: 119210

C.V.#: 248-045

RUC DE INMOB. MORTOLA: 0990197857001



00005

Guayaquil, Agosto 26 de 1.987

Sr. Arq.
RICARDO MORTOLA DI PUGLIA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Con la presente cúpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Inmobiliaria Mórtola Di Puglia, C.A. (MORDICA) realizada en esta fecha ha resuelto por unanimidad de votos-reelegirlo GERENTE de la misma, por el período de tres años que señala el Art. 17º de los Estatutos Sociales, ejerciendo la representación legal, tanto judicial como extrajudicial de la Compañía.

La Compañía Inmobiliaria Mórtola Di Puglia C.A. (MORDICA) se constituyó por escritura pública otorgada el 30 de Diciembre de 1.974 ante el Noturio Dr. Thelmo Torres Crespo y se inscribió en el Registro Mercantil el 17 de Febrero de 1.975.

Atentamente,

Elena Di Puglia

Elena Di Puglia viuda de Mórtola
Presidenta ad-hoc de la Junta

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.- Guayaquil, Agosto 26 de 1.987

[Signature]
Arq. Ricardo Mórtola Di Puglia

CFR

TIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombra-
miento de GERENTE a foja 36.487, Número 9.695 del Registro Mer-
cantil y anotado bajo el Número 14.443 del Repertorio.-Archiván-
dose los comprobantes de Pago por Impuesto de Registro i Defen-
sa Nacional.-Guayaquil, octubre siete de mil novecientos ochenta
i siete.-El Registrador Mercantil.-



[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA
MORTOLA DI PUGLIA C.A. (MORDICA), CELEBRADA EL 6 DE NOVIEMBRE DE 1.987.

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas treinta minutos del día 6 de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, se reúnen en la oficina número novecientos tres del noveno piso del edificio " La Torre ", signado con el número setecientos once de la calle Pedro Moncayo, los accionistas de la Compañía INMOBILIARIA MORTOLA DI PUGLIA C.A. (MORDICA), a saber: La señora Elena Di Puglia de Mórtola, como propietaria de trescientos veintisiete acciones de un valor nominal de un mil sucres cada una; el señor Arq. Ricardo Mórtola Di Puglia, como propietario de ciento setenta acciones de un valor nominal de un mil sucres cada una, y los señores Fernando André Mórtola Bernhard, Maria Zuñiga de Ruilova e Yvonne Mórtola Bernhard, como propietarios cada uno de una acción de un valor nominal de un mil sucres cada una. 327 170

Como se encuentra presente la totalidad de los accionistas y, por tanto, representada la totalidad del capital pagado, los asistentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General de Accionistas, estando también unánimes en que se trate como asuntos del orden del día, los siguientes:

1. Aumento del Capital Social
2. Reforma del Estatuto Social

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General de Accionistas queda válidamente reunida, teniendo como asuntos del orden del día los que ya han quedado fijados por unanimidad.

Preside la sesión la señora Elena Di Puglia de Mórtola, y actúa como Secretario el Arq. Ricardo Mórtola Di Puglia.

El Secretario formula la lista de asistentes, la cual queda autorizada con su firma y con la de la Presidenta y es archivada en el expediente de esta sesión.

La Presidenta, en vista de que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del capital pagado, declara instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver los asuntos del orden del día.

PRIMER PUNTO: Aumento De Capital.- La Presidenta manifiesta la necesidad de aumentar el capital social para adecuarse al nuevo mínimo legal, que para las compañías anónimas es de dos millones de sucres.

Los accionistas Arq. Ricardo Mórtola Di Puglia, Fernando André Mórtola Bernhard Maria Zuñiga de Ruilova, e Yvonne Mórtola Bernhard, expresamente manifiestan que renuncian en favor de la señora Elena Di Puglia de Mórtola su derecho de preferencia en la suscripción del aumento.

La Junta General resuelve por unanimidad aumentar el capital social en un millón quinientos mil sucres mediante la emisión de un mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del quinientos uno al dos mil, que todas esas acciones sean suscritas por la señora Elena Di Puglia - de Mórtoła, ecuatoriana, y, que las nuevas acciones que se suscriban sean pagadas en numerario en un veinticinco por ciento de cada una de ellas, quedando el saldo para ser cancelado en numerario en el plazo de dos años desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la correspondiente escritura pública.

SEGUNDO PUNTO: Reforma Del Estatuto Social. - La Presidenta expresa que en consideración a la resolución de aumento de capital se hace indispensable la reforma del Estatuto Social en lo referente al capital de la compañía.

La Junta General resuelve por unanimidad que se reforme el estatuto social en su artículo Quinto, de forma que el mismo quede de la siguientes manera: "ARTICULO-QUINTO. - El capital social es de DOS MILLONES DE SUCRES, íntegramente suscrito, - representado en DOS MIL acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno al dos mil".

Por último, la Junta General, también por unanimidad, resuelve autorizar al Gerente-General de la compañía para que otorgue la escritura pública de aumento del capital social y reforma del Estatuto Social.

En cumplimiento de obligaciones reglamentarias se deja constancia de que el expediente de esta sesión constará de copia certificada de esta acta y del listado de accionistas asistentes.

Resueltos los asuntos del orden del día y no habiendo otro que tratar, la Presidenta de la Junta General concede un receso para la redacción de la presente acta la misma que una vez leída es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, con lo que la Presidenta declara concluida la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos del mismo día. - LO TESTADO: GENERAL. NO VALE.

f) Elena Di Puglia de Mórtoła f) Arq. Ricardo Mórtoła Di Puglia f) Fernando André Mórtoła Bernhard f) María Zúñiga de Ruilova f) Ivonne Mórtoła Bernhard.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL A SU ORIGINAL QUE CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS AL QUE ME REMITO DE SER NECESARIO. - GUAYAQUIL - 6 de NOVIEMBRE DE 1987. -

ARQ. RICARDO MORTOLA DI PUGLIA
SECRETARIO

Abg.
PIERO
AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX

GUAYAQUIL

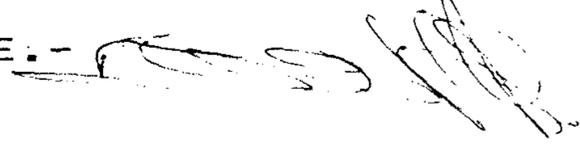
000 1/2

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante mi y en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA "INMOBILIARIA MORTOLA DI PUGLIA C.A. (MORDICA), que selló y firmo de mi mano, en la ciudad de Guayaquil, los veintisiete dias del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

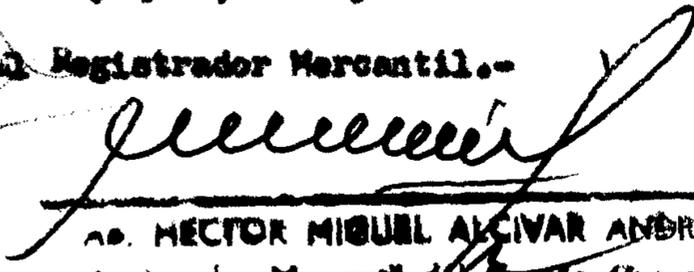

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que en esta fecha y al margen de la matriz de la Escritura de Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social de Compañía INMOBILIARIA MORTOLA DI PUGLIA C.A.(MORDICA), he tomado nota de la Resolución No. 89-2-1-1 00188 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, con fecha diez de Enero de mil novecientos ochenta y nueve, conforme lo dispone el Artículo Segundo de la misma.- Guayaquil, veintiseis de Enero de mil novecientos ochenta y nueve.- DDY FE.-

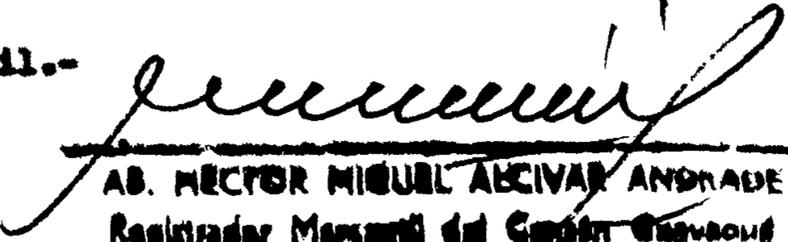

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 89 - 2 - 1 - 1 - 00188, dictada el 10 de Enero de 1.989, por el Intendente de Compañías, fue inscrita esta escritura pú.

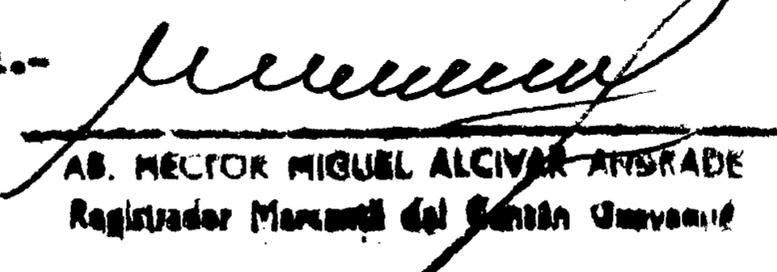
blica, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía " INMOBILIARIA MORTOLA DI P. GLIA C. A. (MORDICA) ", de fojas 11.348 a 11.357, número 3.026 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.347 del Repertorio.- Guayaquil, diez y siete de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

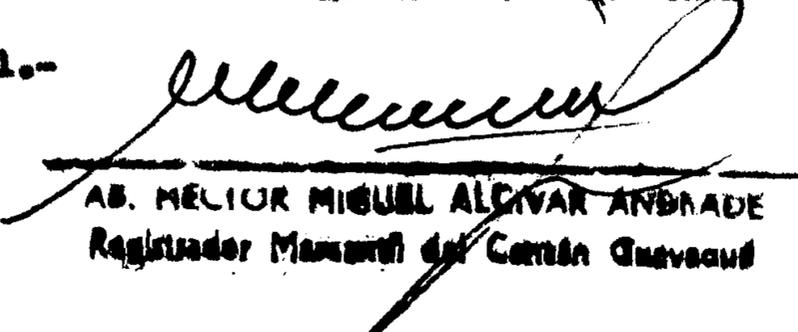
C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez y siete de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la compañía " INMOBILIARIA MORTOLA DI PUBLIA C. A. (MORDICA) ".- Guayaquil, diez y siete de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura anterior a foja 594 del Registro Mercantil de 1.975; y, 24.668 del Registro Mercantil de 1.976, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez y siete de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

